



DECRETO N° 2291/24

San Martín de los Andes 30 OCT 2024

VISTO:

Solicitud presentada por el trabajador **BARRIOS CARLOS ALBERTO – leg. N°1305**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos seiscientos mil (\$600.000), y;

CONSIDERANDO:

Que, el trabajador debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de Noviembre del año en curso, en tres cuotas iguales y consecutivas.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes al trabajador **Barrios Carlos Alberto – leg. N°1305**, por **pesos seiscientos mil (\$600.000)**, el cual será depositado en su CBU personal del Banco Provincia del Neuquén, a descontar a partir de la liquidación del mes de Noviembre del año en curso, en tres cuotas iguales y consecutivas, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EC

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A